

*Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú!*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 261-2015-GRJ/GGR**

Huancayo, 29 OCT 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 176-2015-GR-JUNÍN/PR, que resuelve en su artículo segundo; encargar a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, llevar a cabo la implementación financiera y presupuestaria y todas las acciones administrativas necesarias para el adecuado y efectivo funcionamiento de la Unidad Ejecutora: "Red de Salud San Martín de Pangoa" debiendo coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de implementar la Presente Resolución Ejecutiva Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 176-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 31 de marzo del 2015, se resuelve RECONOCER la creación de la Unidad Ejecutora denominada "Red de Salud San Martín de Pangoa" durante el presente ejercicio 2015, sujetándose al monto autorizado por el PIA 2015 del Pliego Gobierno Regional de Junín, sin demandar mayores recursos nacionales al Tesoro Público y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 178-2015-GRJ/GGR de fecha 23 de julio 2015 se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2015, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. En cuyo documento se anexa las modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras de la Fte de Fto : 4 Donaciones y Transferencias, autorizando la transferencia presupuestal por el monto de S/. 1'559,006.00 Nuevos Soles de la Unidad Ejecutora Salud Satipo a la Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa.

Doc. 1263187  
Exp. 0884103

¡CHAMBEANDO DE LA MANO CON EL PUEBLO!

*Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú!*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2015-GRJ/GGR de fecha 09 de setiembre 2015 se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2015, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. En cuyo anexo de modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras de la Fte de Fto : 4 Donaciones y Transferencias se transfiere presupuestalmente el monto de S/. 35,822.00 Nuevos Soles de la Unidad Ejecutora Salud Satipo a la Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa, así mismo estos recursos corresponden a transferencias realizadas por el Seguro Integral de Salud - SIS, Rubro 13 Donaciones y Transferencias y Tipo de Recurso 7.

Que, En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNÍN/PR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en Funcionarios del Gobierno Regional de Junín y contando con las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Transferencia Financiera hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Nuevos Soles (S/. 1'594,428.00) De la Unidad Ejecutora Salud Satipo a la Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa en el Rubro Donaciones y Transferencias - Tipo de Recurso "7"

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas que a través de la Sub Dirección de Administración Financiera, se tome las acciones correspondientes para tramitar ante la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de la cuenta corriente para el Rubro 13 T.R "7" de la nueva Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa, en cuya cuenta se maneja estos recursos transferidos por el SIS.

**Artículo Tercero.- HACER** de conocimiento a las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

¡CHAMBEANDO DE LA MANO CON EL PUEBLO!

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 OCT 2015

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL